

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/jcs.

PUENTE ALTO,

13 FEB 2013

Ex. N° 266 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 883.275 de fecha 11.02.2013 presentada por Doña Estrella Riquelme Rojas, C. I. N° 15.787.280-k y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 633 de fecha 30.05.2011, que autoriza permiso estacionado.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso estacionado de Doña Estrella Riquelme Rojas, en el siguiente sentido:

Dice: platabanda poniente de Juan de Dios Malebrán a 20 metros al sur de Independencia.

Debe decir: platabanda sur de Independencia a 30 metros al poniente de Concha y Toro.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. Jimenez
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)